



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

Anexo I a la Disposición SGGyAF N° 27/19

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

OAT: Oficina de Asistencia Técnica de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PUBCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público.

SGGyAF: Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UCE: Unidad de Coordinación Edilicia de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 -texto consolidado- reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/15, el PUBCG y el PBCP aprobado para la presente contratación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019 tiene por objeto la contratación del servicio por doce (12) meses de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores existentes en los edificios sitios en las calles Arias 4491 y Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019 asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000).

5. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el presente Pliego podrán ser:

- Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar
- Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

6. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios de la calles Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, ambos de la C.A.B.A. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos

el día 5 de agosto de 2019, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la calle Combate de los Pozos 155 y, finalizando, a las 12:30 horas en el edificio de la calle Arias 4491.

Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha a través del correo electrónico a comprasmp@jusbaire.gob.ar con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

El representante designado de la CCAMP organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, el representante designado de la CCAMP extenderá el Certificado de Visita, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el Pliego.

Importante: Los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente a su oferta la Constancia de Visita que como Anexo IV acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el rechazo de la oferta, por considerarse esencial conocer las características de los edificios donde se prestará el servicio.

7. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN. PLAZO PARA IMPUGNAR EL PBCP

Las consultas deberán efectuarse exclusivamente por correo electrónico a comprasmp@jusbaire.gob.ar con al menos dos (2) días hábiles de anticipación al día de vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas, ni ninguna otra que no sea realizada a través del correo electrónico informado, ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

Las impugnaciones al PBCP se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada. El monto de la garantía de impugnación al PBCP, se calculará aplicando el uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.

8. RENGLON A COTIZAR

Reoglón 1: Contratación por doce (12) meses del servicio de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores existentes en los edificios sitios en las calles Arias 4491 y Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Sub-reoglón N° 1.1: Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico y a demanda del ascensor existente en el edificio sito en la calle Arias 4491 de la C.A.B.A.

Sub-reoglón N° 1.2: Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.

Sub-reoglón N° 1.3: Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico del ascensor existente en el edificio sito en la calle Arias 4491 de la C.A.B.A.

Sub-reoglón N° 1.4: Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.

9. TRABAJOS A REALIZAR Y SERVICIOS A PRESTAR

El adjudicatario realizará la prestación de forma diligente, conforme a las reglas del arte u oficio y normativa que resulte aplicable; debiendo, como mínimo, efectuar las tareas que seguidamente se describen, con la periodicidad que se indica.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Asimismo, dentro del primer mes del plazo de la contratación deberá presentar un informe elaborado en función de un relevamiento de los equipos en el que se indique el estado general de los mismos y sus componentes (motores, rodamientos, cabinas, puertas, cierres y todo otro elemento que haga a su correcto funcionamiento), teniendo en cuenta la normativa vigente y señalando expresamente, si existiesen elementos o piezas faltantes o desgastadas que sea necesario reemplazar o agregar para cumplir con el uso seguro de los mismos.

Sub-renglones Nros. 1.1 y 1.2

Servicio mensual

- Efectuar la limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector de paradas de pisos, regulador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, controles de maniobra, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, de desvío y/o reenvío y guía superiores de puertas.
- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo, como máquina de tracción, poleas de envío y/o reenvío, guías de coche y contrapeso, guías superiores de puertas, polea del regulador de velocidad, etc.
- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, sistema de freno, regulador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes y operadores de puertas.
- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

Servicio a demanda

- Deberá atenderse los días lunes a viernes dentro del horario de 8:00 a 20:00 horas y el día sábado de 8:00 a 13:00 horas, debiendo acudir a prestar el servicio/dar solución al inconveniente o solucionar el desperfecto dentro de las dos (2) horas de formulado el reclamo por fallas, por inconvenientes y/o irregularidades en el funcionamiento o el rendimiento de los equipos y/o las instalaciones.
- El adjudicatario deberá atender durante las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados los reclamos efectuados por casos de personas encerradas y/o peligro de accidente. El adjudicatario deberá tener un servicio de auxilio de emergencia permanente y urgente. A tal efecto deberá informar de sus números telefónicos, quedando dichos números a disposición del MP, debiendo informar cualquier modificación de los mismos. Ante una llamada de emergencia, por personas atrapadas en cabina y/o peligro de accidente, el servicio de auxilio deberá dar solución dentro de los treinta (30) minutos de recibido el llamado.

 En todos los casos el adjudicatario informará las causas del desperfecto verificado y las tareas de corrección efectuadas o a efectuar para la puesta a punto de los ascensores en servicio de la cabina afectada.

Asimismo, deberá reponer los carteles indicativos de los contactos para casos de emergencias a requerimiento del MP.

Sub-renglones Nros. 1.3 y 1.4

Servicio semestral

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.
- Limpieza de guías de cabina y contrapeso
- Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de fuerza motriz, y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.
- Efectuar las pruebas correspondientes y verificar el estado de todo el sistema de seguridad, regulador, cuñas, varillaje de cabina y contrapeso cuando este lo posea.

Asimismo, el adjudicatario deberá instalar visiblemente en cada piso de los inmuebles donde están instalados los ascensores, un cartel indicativo de los contactos para caso de emergencias.

El adjudicatario deberá coordinar con la UCE los días y horarios en que se realizará el servicio. Todos los costos devenidos por éste, tales como movilización, fletes, personal, medios de descarga y acarreo, serán por cuenta del adjudicatario.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1. Las ofertas deberán ser presentadas en la OAT, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., Piso 9°, Contra-frente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 9 de agosto de 2019, debiendo estar dirigidas a la SGGyAF e indicando en el asunto como referencia la leyenda "Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019, Expediente CCAMP N° 18/2019 - Identificación del oferente".

El contenido de las ofertas deberá estar foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su Representante Legal o apoderado.

La oferta deberá contener:

- a) Los documentos que acrediten la identidad o personería en la calidad invocada, en los términos de los arts. 52 y 53 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires (Decreto N° 1.510/97, texto consolidado cfr. Ley N° 6.017, BOCBA N° 5485 del 25/10/2018). Personas físicas: DNI del oferente. En caso de tratarse de personas jurídicas contrato constitutivo, estatuto vigente, actas societarias de cambio de autoridades y poder -en caso de corresponder, en original o copia certificada (cfr. artículo 47 de la referida Ley).
- b) Propuesta Económica: Como Anexo II se aprueba un "Formulario Original Para Cotizar" que contiene las exigencias del Pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar. En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario, deberá suministrarse en la misma o junto con ella toda la información requerida en dicho formulario, además de darse cumplimiento con las demás exigencias del Pliego. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar. Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos argentinos. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas.
- c) Constancia de Inscripción en el Registro Informático Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del GCBA, o del inicio del trámite de inscripción.
- d) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en los tributos correspondientes.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

- e) Constancia de visita conforme el Punto 6 del presente pliego.
- f) Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (aprobada como anexo al PUBCG, puede descargarse de la página web <https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>).
- g) Capacidad técnica: Los oferentes deberán ser firmas dedicadas a la fabricación o provisión, distribución, comercialización, mantenimiento, conservación, reparación y/o toda otra actividad relacionada con los equipos a mantener e insumos afines. A tal efecto, deberán presentar:
 - listado de maquinarias y herramientas
 - listado de teléfonos fijos y celulares habilitados permanentemente.
- h) Antecedentes técnicos y comerciales: Los oferentes deberán acreditar la prestación de al menos cuatro (4) servicios de similares características a las que se especifican en el presente pliego, en establecimientos públicos o privados, mediante la presentación de constancias suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o, en su defecto, un listado de los mismos en el que consten los siguientes datos:
 - Denominación, domicilio y teléfono del contratante y, nombre y cargo de las personas que puedan ser consultadas.
 - Tipo y plazo de servicio prestado.
- i) Matrícula vigente del representante técnico conforme al Punto 16 del presente Pliego.

NOTA: Será condición para la admisión del oferente contar con capacidad fiscal para contratar, conforme la Resolución General AFIP 4164-E/2017.

10.2. EFECTOS

De conformidad con lo normado en el artículo 105 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, la presentación de la oferta importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta.

11. FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización deberá ser por renglón completo.

12. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, tasas, contribuciones, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación del servicio. El importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. también se deberá incluir, y en caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido la misma.

Atento lo señalado, el MP no ha de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo

manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

14. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION

El MP se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación así como también requerir todas las aclaraciones y/o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características del servicio cotizado.

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

16. REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA.

La adjudicataria deberá dar cumplimiento a toda norma vinculada con su actividad y la conservación de ascensores.

Deberá contar con un representante técnico debidamente matriculado (con matrícula vigente) en el Consejo Profesional respectivo, habilitado por el organismo pertinente, la cual deberá acreditar al momento de presentar la oferta.

La Empresa adjudicataria actuará como "CONSERVADOR" de la instalación y su función será dar cumplimiento de las normas técnicas de conservación que se dicten como consecuencia de lo previsto en el apartado 5.1.5. del Título 5 del Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 101, 102 y 115 de la Ley N° 2095 -texto consolidado- dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

18. REQUISITOS PREVIOS AL INCIO DE LAS PRESTACIONES A CUMPLIMENTAR POR LA ADJUDICATARIA

18.1 REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DEL PRIMER SERVICIO

Será condición previa para la prestación del primer servicio en el edificio la acreditación de los requisitos detallados a continuación, mediante la remisión de las constancias correspondientes a la dirección comprasmp@jusbaire.gob.ar

- a) Nómina del personal afectado al servicio, incluyendo para éstos las constancias de capacitación y de entrega de elementos de protección personal.
- b) Constancias de las coberturas de los seguros de vida obligatorio y de accidentes de trabajo, conforme lo exige la normativa vigente, de toda la nómina del personal afectado a la prestación del servicio.
 - La fecha en que se preste el servicio deberá estar comprendida en el período de vigencia de dichas constancias.
 - En el caso del seguro de accidentes de trabajo, la constancia de cobertura deberá incluir una cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A., (CUIT 30-70962154-4).
- c) Seguro de responsabilidad civil por la suma de Pesos Un Millón Quinientos (\$1.500.000), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la C.A.B.A., e incluirá a éste último como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.
 - La vigencia del seguro será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP y regirá durante la totalidad del período contractual.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

- En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto.
- Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por la adjudicataria. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.
- Será obligación de la adjudicataria notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que amerite dicha notificación. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.
- El MP podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del plazo de ejecución del servicio.

d) Últimas constancias de pago de los seguros detallados precedentemente en los literales b) y c) del presente punto, incluido Formulario 931 de la AFIP y su comprobante de pago.

El MP podrá suspender los trabajos por falta de las coberturas especificadas, no siendo ello causa de prórroga del plazo de ejecución del servicio.

18.2 REQUISITOS PREVIOS A CADA PRESTACIÓN MENSUAL Y SEMESTRAL

Será condición previa a cada prestación mensual y semestral de los servicios, la remisión a la dirección comprasmp@usbaires.gob.ar de los requisitos detallados en los literales b) y d) del Punto 18.1 del presente pliego.

19. ADMISIÓN DEL INGRESO DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

La admisión de ingreso del personal del adjudicatario a los edificios para la prestación del servicio quedará condicionada al cumplimiento de lo establecido en el Punto 18.2.

20. REPRESENTANTES.

20.1. REPRESENTANTE DE LA ADJUDICATARIA

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga la UCE o el área que oportunamente se informe.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado en el edificio, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

20.2. REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El MP estará representado por la UCE, la que tendrá como funciones la de instruir a la adjudicataria sobre los trabajos que conforman el objeto del presente, como asimismo, controlar la prestación del servicio y comunicar la conformidad del mismo.

21. CONDICIONES DE TRABAJO

El adjudicatario empleará únicamente personal propio capacitado e idóneo para ejecutar cada una de las tareas objeto de la presente contratación.

El número de operarios que se empleen para la ejecución de las tareas será proporcional a la extensión, a la naturaleza y al plazo de ejecución que demanden los mismos.

22. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria, asumirá ante el MP, la responsabilidad total en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al MP por delitos o cuasidelitos, sean éstos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse por la prestación de los servicios que establece el Pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario, se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MP, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal, de elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario, quedando liberado el MP de toda responsabilidad al respecto cuando los daños y/o perjuicios sean sufridos por su personal, por el de la adjudicataria o por terceros.

23. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MP ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

24. INICIO DEL SERVICIO Y PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El servicio se iniciará el día 21 de agosto de 2019 o, habiendo transcurrido dicha fecha, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra y tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir del inicio del servicio.

25. PRÓRROGA DEL CONTRATO

El contrato podrá ser prorrogado en las mismas condiciones previstas en el presente PBCP, a exclusivo juicio del MP, por un plazo igual o menor al indicado en el Punto 24 del presente Pliego, opción que será comunicada por el MP con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto de la finalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 119, inciso IV) de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, una vez vencido el plazo de la prórroga eventualmente establecida y en caso de necesidad debidamente fundada, el MP podrá disponer la continuidad del servicio, siempre y cuando estuviera gestionando un nuevo procedimiento de selección y este se encontrase en instancia de convocatoria a presentar ofertas.

26. REPARACIONES MENORES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

Se deja expresamente aclarado que todas las reparaciones menores que insuman la provisión e instalación de materiales de reposición menores estarán incluidas en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento, por lo que serán a cargo del adjudicatario.

Se considerarán materiales de reposición menores los siguientes: aceite especial para máquina de tracción, aceite para bujes, elementos de limpieza (Kerosene, contamatic, WD 40, estopa), grasa para rodamientos, grasa especial para guía de cabinas y contrapeso, patines inferiores de puertas, cuchillas de puertas cabina, colgadores de puertas exteriores y de cabinas, correas de operador de puertas, componentes internos de botoneras exteriores y de cabinas, lámparas de indicadores de dirección, indicadores de posición, llaves de accionamiento de sub-panel, ferodos de frenos, caja de manual sobre cabina, cerraduras de puertas exteriores, contactos eléctricos de puertas de cabina y sistema de paracaídas, límites de seguridad inferiores y superiores, sensor de lectura de posición sobre cabinas, patín retráctil, colisas de guías de cabina y contrapeso, fusibles y otros cuya provisión e instalación, no supere el valor individual de cien (100) unidades de compra, equivalente a la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), según art. 27 de la Ley 6068.

27. TRABAJOS IMPREVISTOS

El adjudicatario informará de inmediato a la UCE, los cambios de repuestos o trabajos que resulten necesarios efectuar con motivo de imponderables y/o imprevistos, fundamentando técnicamente su necesidad y urgencia. Una vez tomado conocimiento del mismo, el MP efectuará las evaluaciones técnicas y económicas, reservándose la facultad de autorizar y aprobar los presupuestos que se le requieran al adjudicatario, o bien habilitando - sobre la base de los montos presupuestados - los procedimientos administrativos que imponen la normativa vigente. Éstos, sólo si no se tratase de materiales de reposición menores, cuya provisión e instalación está incluida en el monto presupuestado del servicio de mantenimiento, conforme lo establecido en el Punto 26 del presente pliego.

28. PARTE DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez concluido el servicio mensual y/o semestral, el adjudicatario deberá extender los remitos correspondientes. Verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos especificados por parte del responsable del MP, éste certificará la conformidad mediante la emisión de un Parte de Recepción Definitiva dentro de los ocho (8) días corridos a contar de la fecha de dichos remitos.

29. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con la cotización oportunamente formulada y las demás condiciones establecidas en el PUBCG, en el PBCP y en la Orden de Compra suscripta, la adjudicataria deberá presentar las facturas a la finalización de cada prestación mensual y semestral especificada en los sub-renglones 1.1, 1.2., 1.3 y 1.4.

30. DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, presentándose en original y copia en la OAT, la cual deberá estar acompañada de una nota con la referencia a la contratación que corresponda, identificación del número de expediente, descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura y el Parte de Recepción Definitiva extendido por la UCE.

Si es contribuyente local del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en CABA, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es Contribuyente de Convenio Multilateral del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o alta en la jurisdicción CABA (F. CM01 y F. CM05).

Si es un contribuyente exento deberá presentar una copia de la constancia de inscripción o resolución respectiva o nota en carácter de declaración jurada firmada por el titular o el representante legal de la firma.

Si es contribuyente del Régimen Simplificado del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, deberá presentar una copia de la constancia de inscripción.

Si es agente de recaudación del impuesto sobre los Ingresos Brutos de la CABA, deberá acreditar su condición con la exhibición de la resolución, donde se publique la nominación respectiva.

El MP se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

31. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura, y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A. sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3° contra-frente de la C.A.B.A.

32. PENALIDADES

La UCE ejercerá el contralor de la prestación de los servicios adjudicados.

1. Cuando se formule al adjudicatario una observación, reclamo y/o solicitud y no sea subsanada en la forma y plazo indicado por la UCE, el adjudicatario será pasible de una multa equivalente al DOS POR MIL (2‰) del monto contractual, en cada ocasión.

2. El incumplimiento del plazo establecido para el inicio de la prestación efectiva de cada servicio hará pasible al adjudicatario de una multa del CINCO POR MIL (5‰) del monto contractual, por cada día de atraso.

Por todo otro incumplimiento contractual no previsto precedentemente le corresponderá la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada siete (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o, fracción mayor a tres (3) días, superado el primer término.

La imposición de penalidades tramitará de conformidad con el procedimiento aprobado por la Disposición DGCyC N° 146/2009. Sin perjuicio de ello, en caso de que, previamente a la imposición de una penalidad, el MP formule una intimación al adjudicatario, los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los tres (3) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

Cuando el importe acumulado de las multas alcanzara al diez por ciento (10%) del monto contractual, el MP podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del adjudicatario.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el adjudicatario en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

33. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MP podrá rescindir total o parcialmente el contrato en cualquier momento, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 124 de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos o, cuando se configure alguna de las causales previstas en los artículos 130 a 135 de la referida Ley, ello sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa señalada.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera**

34. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

35. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF - CCAMP
Ministerio Público CABA



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO II a la Disposición SGGyAF N° /19

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019	Expte. CCAMP N° 18/2019
Fecha límite para la presentación de las ofertas: 12:00 hs. del 9 de agosto de 2019	
Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Teléfono:	Correo electrónico:

Renglón	Sub-Renglón N°	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
N°1 - Contratación por doce (12) meses del servicio de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores existentes en los edificios sitios en las calles Arias 4491 y Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.	1.1	Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico y a demanda del ascensor existente en el edificio sito en la calle Arias 4491 de la C.A.B.A.	12		
	1.2	Servicio mensual de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.	12		
	1.3	Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico del ascensor existente en el edificio sito en la calle Arias 4491 de la C.A.B.A.	2		
	1.4	Servicio semestral de conservación y mantenimiento técnico de los dos (2) ascensores existentes en el edificio sito en la calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A.	2		
TOTAL					

TOTAL COTIZADO EN LETRAS: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

Declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades previstas por la Ley N° 2095 -texto consolidado-.

Lugar y fecha:

FIRMA (DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

[Firma]
Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF - CCAMP
Ministerio Público CABA



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO III a la Disposición SGGyAF N° 27/19

MODELO DE INVITACIÓN A COTIZAR

Buenos Aires, de de 2019

Expediente CCAMP N° 18/2019

INVITACIÓN N° /2019

Señores

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de titular de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SGGyAF), a fin de invitarlos a participar en la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019 tiene por objeto la contratación del servicio por doce (12) meses de conservación y mantenimiento técnico y a demanda de los ascensores existentes en los edificios sitos en las calles Arias 4491 y Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil (\$264.000).

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGOS El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

- Descargados de la siguiente página web:
<https://consejo.jusbaires.gob.ar/documentacion/comision-conjunta-de-administracion/pliegos>
- Solicitados por correo electrónico a: comprasmp@jusbaires.gob.ar
- Consultados y retirados en la sede de la SGGyAF, sita en Combate de los Pozos 155, piso 2° contra-frente de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados en los literales a) y b) deberán informar por correo electrónico a comprasmp@jusbaires.gob.ar su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.

Los pliegos son gratuitos.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar obligatoriamente los edificios de la calles Combate de los Pozos 155 y Arias 4491, ambos de la C.A.B.A. Para tal fin, se realizará una recorrida por los mismos el día 5 de agosto de 2019, iniciando la misma a las 10:00 horas en el hall de entrada del edificio de la calle Combate de los Pozos 155 y, finalizando, a las 12:30 horas en el edificio de la calle Arias 4491.

Con posterioridad a la fecha de la visita estipulada precedentemente, los interesados que no hayan concurrido deberán concertar una nueva fecha a través del correo electrónico a comprasmp@jusbaire.gob.ar con una anticipación de hasta tres (3) días hábiles de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

El representante designado de la CCAMP organizará las visitas de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato.

Una vez realizada la visita, el representante designado de la CCAMP extenderá el Certificado de Visita, con el cual se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el Pliego.

Importante: Los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente a su oferta la Constancia de Visita que como Anexo IV acompaña el presente. La falta de presentación de la misma acarreará el rechazo de la oferta, por considerarse esencial conocer las características de los edificios donde se prestará el servicio.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Asistencia Técnica, sita en calle Combate de los Pozos 155 de la C.A.B.A., Piso 9°, Contrafrente, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas, y hasta las 12:00 horas del día 9 de agosto de 2019.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las mismas. Al vencimiento del dicho plazo, el mantenimiento de las ofertas se prorrogará automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Será facultad del Ministerio Público de la C.A.B.A. considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF- CCAMP
Ministerio Público CABA



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría General de Gestión y Administración Financiera

ANEXO IV a la Disposición SGGyAF N° 22/19

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 2019

CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....) de la
Empresa han realizado
en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares
aprobado para la Contratación Directa Menor CCAMP N° 03/2019 en los edificios sitos en las
calles Combate de los Pozos 155 y Arias 4491 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Firma y Aclaración
Por la Empresa

.....
Firma y Aclaración
Por la Comisión Conjunta de Administración del
Ministerio Público de la C.A.B.A.


Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF - CCAMP
Ministerio Público CABA

